

RESOLUCIÓN Nº **0006**
NEUQUÉN, **04 ENE 2021**

VISTO:

El expediente OE-6149-M-2020, la Ordenanza Nº 14008 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio Promulgada por Decreto Nº 56 de fecha 20/12/2019, y adecuado a la Ordenanza Nº 14009 a través del Decreto Nº 057/2019 del 20/12/2019; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2020.

Que por Expediente OE-6149-M-2020, la Subsecretaria de las Juventudes mediante Nota Nº 161/2020 solicita realizar una Adecuación presupuestaria en la Actividad: "DIRECCION Y COORDINACIÓN SUPERIOR"; Partida principal: "SERVICIOS", atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la partida principal: "Bienes de Consumo", a fin de dar curso a la Solicitud Nº 59116, Nº59117, Nº59119 Serie D, para la compra de materiales destinados a la remodelación de la nueva oficina de la Subsecretaria de las Juventudes.

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Servicios" y "Consumo" de la Actividad: "DIRECCION Y COORDINACIÓN SUPERIOR", sin modificar su monto total;

Que el artículo 8º de la Ordenanza Nº 14008 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2020, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Diez millones (\$ 10.000.000), y obras por Pesos Veinte Millones (\$20.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º de la Ordenanza Nº 14008 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaria de Turismo y Desarrollo Social remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2020 mediante Ordenanza Nº 14008, Promulgada por Decreto Nº 56 de fecha 20/12/2019, y adecuado a la Ordenanza Nº 14009 a través del Decreto Nº 057/2019 del 20/12/2019, de la siguiente manera:

SUBSECRETARIA DE LAS JUVENTUDES		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE LAS JUVENTUDES	
<i>Curso de Acción:</i>	GESTION DE LA JUVENTUD	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	\$ 60,000.00
		\$ 60,000.00
<i>Actividad:</i>	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	
<i>Total Curso de Acción:</i>	GESTION DE LA JUVENTUD	\$ 60,000.00
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE LAS JUVENTUDES	\$ 60,000.00
	TOTAL DÉBITOS	\$ 60,000.00


NICOLAS A. SOIZA
Subsecretario
de las Juventudes
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

CREDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE LAS JUVENTUDES	
<i>Curso de Acción:</i>	GESTION DE LA JUVENTUD	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Consumo	\$ 60,000.00
		\$ 60,000.00
<i>Actividad:</i>	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	
Total Curso de Acción:	GESTION DE LA JUVENTUD	\$ 60,000.00
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE LAS JUVENTUDES	\$ 60,000.00
TOTAL CREDITOS		\$ 60,000.00

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 14008.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA.-

FDO.) CAYOL


NICOLAS A. SOIZA
 Subsecretario
 de las Juventudes
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2317</u>
Fecha <u>16.10.2021</u>